CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TESAQUILLO

Requiere contratar a una persona con el fin de *"Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos."*.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **JULIETH ANDREA ARRIETA ROCHA** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título profesional **ABOGADA** y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la Entidad el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **JULIETH ANDREA ARRIETA ROCHA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.033.688.381** expedida en Bogotá D.C.

Día en Bogotá, D.C., el 4 de marzo de 2024.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcalde(sa) Local de Teusaquillo

Elaboró: *Luis Miguel De Oro Contreras – Abogado Contratista FDLT*
Revisó: *David Edmundo Sotelo Cortes – Abogado Contratista FDLT*
Revisó: *Lyda Niyireth Osma Pirazan - Abogada de Apoyo FDLT*
Revisó: *Katherine Rocío Peña Lozano_ Abogada de Apoyo Despacho FDLT*